

Madrid, 23 de septiembre 2003

## COMISIÓN DE CONFLICTOS SOBRE MANDOS INTERMEDIOS MAQUINISTAS-JEFE DEL TREN

La Comisión Ejecutiva de S.E.M.A.F. ha convocado una Comisión de Conflictos por los siguientes motivos:

1º.- Incumplimiento por parte de la Empresa de lo establecido en la cláusula 30ª del XIV Convenio Colectivo.

2º.- Incumplimiento de lo establecido en el acuerdo ofrecido por el Director de Relaciones Laborales, con fecha 12 de junio de 2001, en su apartado DESARROLLO PROFESIONAL, en cuanto a la apertura, un mes después, de una Mesa de Desarrollo Profesional para el colectivo de MM.II. Maquinistas-Jefe del Tren.

A pesar de los esfuerzos realizados con objeto de alcanzar un acuerdo respecto al Colectivo de MM.II. Maquinistas-Jefe del Tren, nos vemos obligados a plantear esta Comisión de Conflictos dada la actitud cerrada y dilatoria que nos estamos encontrando por parte de la Empresa.

Aún cuando en el XIV Convenio Colectivo se recogían plazos máximos para alcanzar un acuerdo al respecto, la Dirección de la Empresa ha evitado afrontar en profundidad la negociación desde un primer momento, llegando al cumplimiento del plazo fijado en una situación inaceptable para el Colectivo afectado.

En este sentido hay que destacar que, pese a estar recogida en Convenio la revisión de las percepciones de este Colectivo, al generarse una situación discriminatoria respecto al Personal de Conducción de otras U.N.'s que opera trenes por líneas de Alta Velocidad, la Dirección de la Empresa ni siquiera ha realizado una oferta concreta en el tema económico.

LA COMISIÓN EJECUTIVA